



# CONOZCA SUS DERECHOS

## *Derechos de los inmigrantes en Virginia*

***Si no es ciudadano de EE. UU. y es detenido o interrogado por la policía o el ICE, debe:***

- Guardar silencio.
- Mantener la calma.
- Decir "no" si se le solicita una inspección.
- No mostrar nunca documentos falsos.
- No mentir nunca sobre ser ciudadano estadounidense.

**NO tiene que responder preguntas sobre:**

- Su situación migratoria.
- Dónde nació.
- Cómo entró en el país.

### **EN SU CASA**

***Si el ICE o la policía llegan a su casa:***

- Mantenga la calma.
- No abra la puerta.
- No los invite a entrar en su casa.
- Si tienen una orden de arresto, pídeles que se la muestren por la mirilla o que la pasen por debajo de la puerta.
  - Una orden del ICE (formulario 1-200) no les da permiso para entrar en su casa.
  - Una orden penal firmada por un juez puede permitirles entrar en su casa.
- Tiene derecho a guardar silencio.
- No mienta.
  - No afirme nunca falsamente ser ciudadano estadounidense.
- No muestre documentos falsos de ningún tipo.
  - Esto incluye una licencia de conducir falsa, una tarjeta de seguro social falsa o documentos de inmigración falsos.

### **EN UN VEHÍCULO**

***Si lo detienen mientras conduce o como pasajero:***

- Deténgase a un costado de forma segura y rápida.
- Apague el motor, encienda la luz interior y abra la ventanilla.
- Si la policía lo solicita, entregue (1) su licencia de conducir, (2) el registro del vehículo, (3) la constancia de seguro
  - Si no tiene alguno de ellos, no entregue documentos falsos.
- No le dé permiso al oficial para que inspeccione su vehículo.
  - Si inspeccionan su vehículo después de decirles que "no", no se resista.
- No responda preguntas sobre su situación migratoria.
  - Si son policías, debe preguntarles su nombre y número de placa y anotarlos.
  - Si son del ICE y le piden la green card o una constancia de su situación, si la tiene, debe mostrársela al oficial.



## EN EL TRABAJO

### *Si el ICE llega a su lugar de trabajo:*

- Mantenga la calma.
- No corra.
- Vaya a un área privada del edificio.
  - El ICE necesita una orden de un juez o el permiso de su empleador para entrar en cualquier parte del lugar de trabajo que no esté abierta al público (por ejemplo: la cocina de un restaurante).
- Guarde silencio.
  - No tiene que darle al ICE su documento de identidad, autorización de trabajo ni ningún otro documento.
  - Cualquier información que les dé puede ser utilizada en su contra.

## SI ES ARRESTADO

- Mantenga la calma.
- Guarde silencio.
- No hable de su situación migratoria con nadie que no sea su abogado.
- No firme nada que no entienda.
- Diga que necesita un intérprete.

### *Si la policía lo arresta:*

- Tiene derecho a un abogado aunque no pueda pagarlo.
- Tiene derecho a una llamada telefónica.
  - Recuerde que todas las llamadas son monitoreadas y grabadas a menos que esté hablando con un abogado.

### *Si el ICE lo arresta:*

- Tiene derecho a contratar a su propio abogado: [bit.ly/va-immigration-legal-services](https://bit.ly/va-immigration-legal-services).
- Tiene derecho a comunicarse con el consulado de su país para informarle sobre su detención.
- Dé a sus familiares su número de inmigración o "número A" (9 dígitos) para que puedan encontrarlo.